

ACUERDOS DE LA COMISION DE PATENTES Y DISCIPLINA
SESIÓN 541, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2025

Se Adjuntan archivos en Excel, mediante el cual se detallan las Patentes Aprobadas, Pendientes y Rechazadas de Cuidadores y Capataces; Jinetes y Preparadores, que fueron presentadas al Proceso de Renovación Periodo 2025.

Destacar que se encuentra detallado para cada caso la condicionalidad de la patente.

Señalar, además, que de conformidad a lo establecido en el artículo 138 del Código de Carreras, la Comisión de Patentes y Disciplina (en adelante, la Comisión) tendrá la facultad para revisar cada tres meses las patentes de aquellos jinetes que, sin causa justificada, hayan dejado de ejercer su profesión por más de dos meses consecutivos, y/o que no hayan cumplido con el guarismo de 15 carreras corridas dentro del mismo periodo, pudiendo retirar la patente cuando las circunstancias así lo ameriten.

De igual forma, se ratificó la obligación para los jinetes que deben pagar sus cotizaciones de forma personal, de presentar los documentos que acrediten el pago de sus imposiciones, ya sea por medio electrónico (correo) y/o presencial. Su incumplimiento, será sancionado con la suspensión de la patente al jinete respectivo.

Se informa que los Acuerdos establecidos en la sesión 541, los cuales rigen a contar del día 23 de Enero 2025.

PATENTES DE CUIDADORES - CAPATACES

PATENTES PRIMERA VEZ APROBADAS

| Nombre | Rut | F. Nacimiento | Nacionalidad | Preparador |
|------------------------------|--------------|----------------------|---------------------|--------------------|
| Astudillo Fuenzalida, Carlos | 21.187.443-0 | 01-12-2002 | Chilena | Víctor Moris L. |
| Azócar Ramírez, Alexis N. | 17.319.126-K | 14-06-1972 | Chilena | Julio Orellana R. |
| Becar Nicoli, Sebastian I. | 22.101.152-K | 22-04-2006 | Chilena | Enrique Becar B. |
| Chávez Orellana, Valentina | 21.180.117-4 | 28-11-2002 | Chilena | Sergio Inda S. |
| Mella Inostroza, Andy E. | 21.617.112-8 | 13-07-2004 | Chilena | Eduardo Lab R. |
| Muñoz Plaza, Cristófer | 19.280.338-1 | 30-04-1996 | Chilena | Claudio Bernal G. |
| Neira Olivares, Joan A. | 22.281.068-K | 04-12-2006 | Chilena | Juan Ubilla P. |
| Rojas Ramirez, Norma Elisa | 26.890.097-7 | 04-01-1980 | Mexicana | Sergio Salazar P. |
| Ulloa Tapia, Benjamín Tomas | 22.277.451-9 | 04-12-2006 | Chilena | Hernán E. Ulloa P. |

PATENTES CUIDADOR CONDICIONADA

Araos Soto, Jaime
Rut N° 06.887.907-8

Deberá acreditar el pago de las cotizaciones previsionales, mes a mes, durante el año 2025.

Reyes Podesta, Piero Ignacio
Rut N° 18.941.664-4

Patente Condicionada al buen comportamiento que deberá mantener dentro y fuera de los recintos Hípicos del país.

PATENTES CUIDADOR RECHAZADAS

| | | | | |
|------------------------------|--------------|------------|---------|----------------------|
| Álvarez Henríquez, Matías | 21.416.058-7 | 16-10-2003 | Chilena | Julio Orella R. |
| Morales Milla, Nichola | 15.975.619-K | 27-12-1984 | Chilena | Mario Covarrubias E. |
| Sanzo Escobar, Luis Patricio | 20.279.981-7 | 24-03-2000 | Chilena | Julio Orellana R. |
| Vera Valdés, Marcelo | 21.608.828-K | 04-07-2004 | | Hernán E. Ulloa P. |

Las solicitudes de patentes individualizadas precedentemente, han sido rechazadas en virtud de los artículos 109 y 111 del Reglamento de Carreras de Chile.

PATENTES CAPATAZ CONDICIONADA

Parra Díaz, Roberto
Rut N° 12.257.312-5

Deberá acreditar el pago de las cotizaciones previsionales, mes a mes, durante el año 2025.

PATENTES DE JINETES

PATENTES PRIMERA VEZ EN ACUERDO

Vera Benavides, José Elías
Rut N° 17.222.473-3
Chileno
Fecha Nacimiento 07-07-1989

La Comisión, acordó que el Sr. Vera, deberá pagar sus cotizaciones previsionales (AFP, ISL, FONASA) de forma independiente, a partir del mes de enero de 2025, y hasta el mes de diciembre de 2025, considerando la tasa de Cotización ISL de 4,33%. Los comprobantes del pago obligatorio deberán ser presentados mes a mes en las oficinas del Consejo Superior de la Hípica Nacional, su incumplimiento faculta a la Comisión, a suspender de forma inmediata la patente.

A la presentación de un examen de Doping (Pelo) de costo personal. Si el resultado fuese negativo podría ser autorizada de forma inmediata, la patente solicitada, comprobando el pago de las cotizaciones previsionales del mes de enero de 2025. Para este examen, deberán coordinar con don Roberto Palumbo M., (Sub Gerente de Club Hípico de Santiago).

Se deja constancia que, en caso de ser aprobada su patente, el mínimo de carreras corridas mensualmente corresponde a 5 (cinco)

RENOVACIÓN EN ACUERDO

Medina Morales, Daniel Eladio
Rut N° 08.539.839-3
Fecha Nacimiento 08-06-1962
Jinete Primera Categoría

La Comisión, acordó que don Daniel E. Medina Morales, deberá presentar Certificado Médico expedido por especialista en Traumatología, que acredite el buen estado de salud, compatible con la actividad de Jinete Profesional.

HABILITACION DE PATENTES QUE NO SE ENCONTRABAN VIGENTES AL 31-12-2024

Hernández Hernández, Carlos E.
Rut N° 115.798.712-7
Jinete Primera Categoría

La Comisión, acordó aprobar la patente a partir del día 23 de enero de 2025, debiendo dar cumplimiento, para mantener vigente su patente, a registrar 10 (diez) carreras corridas mensuales entre el 01 de febrero de 2025 al 30 de abril de 2025, ambas fechas inclusive. Para luego a partir del 01 de mayo de 2025 y hasta diciembre de 2025, registrar de manera mensual un mínimo de 5 (cinco) carreras corridas.

PATENTES CONDICIONADAS

Baeza Riveros, Jorge Ignacio
Rut N° 17.316.719-9

Galaz González, Jorge Luis
Rut N° 12.254.731-0

Mora Vallejos, Jorge Arnaldo
Rut N° 13.663.002-4

La Comisión, acordó aprobar las patentes de los Jinetes señores Baeza, Galaz y Mora, sujeta a la condición de dar cumplimiento, para mantener vigente su patente, a registrar 10 (diez) carreras corridas mensuales entre el 01 de febrero de 2025 al 30 de abril de 2025, ambas fechas inclusive, para luego a partir del 01 de mayo de 2025 y hasta diciembre de 2025, registrar de manera mensual un mínimo de 5 (cinco) carreras corridas.

Covarrubias Rivera, Giuseppe
Rut N° 17.728.662-1

El Jinete Sr. Giuseppe Covarrubias Rivera, se mantiene la condición de presentar de manera trimestral certificado médico (Neurólogo), que le permite mantener vigente su patente.

Fuenzalida García, Cristian Alberto
Rut N° 14.472.139-K

Urrejola Zamorano, Ivo Andrés
Rut N° 19.208.196-3

La Comisión, acordó aprobar las patentes de los Jinetes señores Covarrubias, Fuenzalida y Urrejola, sujeta a la condición de dar cumplimiento, para mantener vigente su patente, a registrar 5 (cinco) carreras corridas mensuales entre el 01 de febrero de 2025 y hasta diciembre de 2025.

PATENTES PENDIENTES

Flores Guardia, José Eduardo
RUT N° 17.830.881-5

Inostroza Garrido, Freddy Rodolfo
Rut N° 15.988.858-4

Maureira López, Alejandro
Rut N° 12.850.637-3

Ubillo Tolosa, Juan Pablo
Rut N° 09.704.046-K

Vera Bórquez, Humberto Alejandro
Rut N° 10.991.855-5

De conformidad con la ausencia de licencia médica, los Jinetes individualizados precedentemente, deberán presentar Certificado y/o Dictamen de la Comisión Médica Preventiva e Invalidez (COMPIN).

Venegas Osses, Nicolás Ignacio
Rut N° 20.154.182-4

De conformidad con el Código de Carreras, el Jinete don Nicolas Venegas Osses, deberá presentar Certificado de Peso, debidamente validado, por algún miembro de la Comisión de Patentes y Disciplina, para el reintegro.

PATENTE RECHAZADA

Zapata Espinosa, José Luis
Rut N° 115.596.269-0

La Comisión, en virtud del Historial Gremial y lo dispuesto en el Código de Carreras artículo 111, acordó rechazar la solicitud de renovación presentada.

PATENTE DE PREPARADORES

PATENTES EN ACUERDO

Valderrama Cueto, Patricio Alberto
Rut N° 13.245.163-K
Chileno
Fecha Nacimiento 04-09-1977

El postulante Sr. Valderrama, deberá presentarse en oficinas del Stud Book (2do. Piso) Club Hípico de Santiago, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 114 letra g) del Código de Carreras de Chile, el día será el 4 de febrero de 2025, a las 12:00 horas.

PATENTES CONDICIONADAS

Ara Droguett, William
Rut N° 08.863.062-9

Belzu Olivares; Juan
Rut N° 07.902.050-8

Castillo Lopez, Joao
Rut N° 14.435.024-3

Castillo Santibáñez, Héctor
Rut N° 08.534.981-3

Contreras López, Marcos
Rut N° 14.382.880-8

Espina Lazo, Nelson

Rut N° 13.644.763-7

Faundez Llop, Francisco
Rut N° 14.481.137-2

González Rojas, Alberto
Rut N° 08.669.269-4

González Sobarzo, Felipe
Rut N° 14.145.608-3

Martínez Cornejo, Alejandro
Rut N° 08.753.369-7

Muñoz Muñoz, Rodrigo
Rut N° 13.458.315-0

Pacheco Poblete, Hernán
Rut N° 08.669.665-7

Peralta Piña, Guillermo
Rut N° 04.189.900-K

Pérez Celis, Guillermo
Rut N° 08.022.521-0

Quiroz Escobar, Cristian
11.640.619-5

Salazar Pizarro, Sergio
Rut N° 12.684.484-1

Silva Gómez, Oscar
Rut N° 17.678.702-3

Silva Sepúlveda, Oscar
Rut N° 08.406.796-2

Silva Santibáñez, Sebastian
Rut N° 15.337.079-6

Toro Osorio, Hudo
Rut N° 13.918.308-8

Valdivia Bruna, Luis
Rut N° 10.683.156-4

Vegas Cantillano, Gonzalo
Rut N° 15.073.677-3

Viejo Scholz, Rodrigo
Rut N° 10.312.324-0

La Comisión, acordó en virtud de los antecedentes presentados por cada Preparador individualizado precedentemente, la obligación de acreditar el número de F.S. bajo su preparación, número de empleados y el pago de las cotizaciones previsionales de cada trabajador, según dispone el artículo 120 y siguiente del Reglamento de Carreras de Chile. La fecha límite para dar cumplimiento a esta obligación, vence impostergablemente el 15 de marzo de 2025, so pena de suspender la patente a aquel Preparador que no cumpla con lo requerido.

Silva Gajardo, Juan
Rut N° 05.226.594-0

Silva Santibáñez, Juan Carlos
Rut N° 10.032.591-8

Silva Santibáñez, Sebastian
Rut N° 15.337.079-6

Deben presentar listado de F.S. bajo su preparación, según establece el Reglamento de Carreras de Chile, artículo 119.

Araneda Mancilla, Jorge
Rut N° 08.302.326-0

Debe presentar contrato de trabajo e imposiciones de extranjeros informados en el proceso de renovación de patentes 2025.

PATENTES RECHAZADAS

Avilés López, Alberto Emilio
Rut N° 10.253.675-4

La Comisión, acordó en virtud del incumplimiento de la condición impuesta por la Comisión de Patentes y Disciplina, al Sr. Avilés, en Sesión N° 537 (27-08-2024) rechazar la solicitud de renovación de patente.

Póngase en conocimiento del Stud Book e Hipódromos, lo resuelto precedentemente para los fines a que haya lugar


Pablo R. Bernal Campos
Secretario Ejecutivo
Comisión de Patentes y Disciplina
Consejo Superior de la Hípica Nacional

Los Acuerdos establecidos en este Comité, serán publicados en la pagina Web del C

